

Formato.- F-24. Edición.- 01 1/07/22. Proceso.- P-18.

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN LABORAL

F-24

Página 1/1

D	, co	n DNI		_, con	domicilio	en
	de		y mat	riculado	en el c	urso
académico 20/ en el CPIFP Sar	n Blas, er	n el Curso	del Ciclo	Forma	tivo de Gı	ado
ıı .			11			

EXPONE:

- 1. Que según la Orden de 26 de octubre de 2009, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, por la que se regula la matriculación, evaluación y acreditación académica del alumnado que cursa Ciclos formativos de Formación Profesional, en su artículo 7, punto 4, determina que los alumnos que tengan que conciliar el aprendizaje con la actividad laboral podrán quedar excluidos del 15% de faltas de asistencia, respecto a la carga horaria de los módulos.
- 2. Que de acuerdo con el Procedimiento de Conciliación laboral del centro, en el caso del alumnado que solicite la conciliación laboral, ésta será valorada por el equipo docente, y tras su revisión se decidirá si cumple o no los requisitos establecidos. Si se decidiese conceder la c.l., podría computarse hasta un 35% de faltas de asistencia.
- 3. Que por motivos laborales no puedo asistir con regularidad a clase, lo que acredito convenientemente en documentación adjunta: contrato de trabajo, días laborales y turnicidad.



Formato.- F-24. Edición.- 01 1/07/22. Proceso.- P-18.

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN LABORAL

F-24

Página 2/1

SOLICITA:

La conciliación del aprendizaje con la actividad laboral y ser excluido del por	centaje de
faltas de asistencia a clase que hace referencia la citada Orden.	
Fechas que se solicitan:	
Teruel, a de de 20	
, <u>——</u> —— ——	
Fdo:	

SRA. DIRECTORA DEL CPIFP SAN BLAS (TERUEL)